

**Asunto:** Contrato de obras de sustitución de las carpinterías del Claustro de San

Benito.

Órgano competente: Junta de Gobierno

Local.

Nº de expediente: 26/2019

## PROPUESTA DE ACUERDO

La funcionaria que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone se adopte acuerdo del siguiente tenor literal:

"Vistas las actuaciones seguidas en el expediente número 26/2019, relativo a la sustitución de las carpinterías del Claustro de San Benito, y atendido que:

- 1°.- Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:
  - ➤ Decreto del Concejal Delegado General del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda, de fecha 13 de septiembre de 2019, disponiendo la incoación del correspondiente expediente.
  - > Comunicación de la incoación del expediente a la Sección de Inventario.
  - Proyecto simplificado para la sustitución de las carpinterías del Claustro de San Benito, suscrito por el Jefe del Servicio de Arquitectura y Vivienda del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda, que contiene:
    - Objeto del contrato, definición y alcance, pliego de condiciones, presupuesto, programa de control de calidad y estudio básico de seguridad y salud.

Expte. 26/2019 Aprobación expte.

Página 1 de 3

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: MARIA JOSE PASCUAL FUENTE Fecha Firma: 22/01/2020 09:24

MANUEL SARAVIA MADRIGAL Fecha Firma: 22/01/2020 10:46

Fecha Copia: 22/01/2020 11:00



- Memoria justificativa de la necesidad de contratar y de la idoneidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 63 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el artículo 73 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Cuadro de Características y Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- > Informe de sostenibilidad y estabilidad presupuestaria.
- ➤ Documento contable RC, con consignación de créditos suficiente para atender el gasto que comporta la ejecución del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 02 9332 632 del presupuesto municipal para el ejercicio de 2020.
- 2°.- De conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la selección del contratista se efectuará por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.
- 3°.- El órgano competente es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público y el acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno de fecha 19 de junio de 2019, en virtud del cual ésta es competente para las contrataciones cuyo presupuesto base de licitación supere los 200.000€, IVA excluido.
- 4°.- Se han emitido los preceptivos informes de Asesoría Jurídica e Intervención, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional tercera, apartados 3 y 8 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

**SEGUNDO.**- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto para adjudicar las obras de sustitución de las carpinterías del Claustro de San Benito.

Expte. 26/2019 Aprobación expte.

Página 2 de 3

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: MARIA JOSE PASCUAL FUENTE Fecha Firma: 22/01/2020 09:24

MANUEL SARAVIA MADRIGAL Fecha Firma: 22/01/2020 10:46

Fecha Copia: 22/01/2020 11:00



**TERCERO.-** Aprobar el Proyecto simplificado obrante en los folios 7 a 117, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro de Características, obrantes en los folios 124 a 132 y 196 a 204, respectivamente, del expediente.

**CUARTO.**- Aprobar un gasto de 297.070,18€, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 02 9332 632 del presupuesto municipal para el ejercicio de 2020."

Documento firmado electrónicamente por la Técnico Superior de la Secretaría Ejecutiva de Planeamiento Urbanístico y Vivienda, con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda.

Expte. 26/2019 Aprobación expte.

Página 3 de 3

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: MARIA JOSE PASCUAL FUENTE Fecha Firma: 22/01/2020 09:24

MANUEL SARAVIA MADRIGAL Fecha Firma: 22/01/2020 10:46

Fecha Copia: 22/01/2020 11:00